



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 242

Del 25 de julio al 1º de agosto de 2022

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### El TSJ tardó 15 años en condenar a Corpoelec por la muerte de una niña en Anzoátegui

15 años, ese fue el tiempo que Gulfan Ramón Barrios y Alejandrina Del Carmen Figuera González tuvieron que esperar para que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) les diera la razón y condenara a la estatal Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) por la muerte de su niña ocurrida en 2003 cuando ella apenas tenía 3 años de edad.

La Sala Político Administrativa declaró “parcialmente con lugar” la demanda por daños materiales y morales que en 2007 interpusieron los padres de la niña fallecida contra Corpoelec y condenó a esta empresa estatal a pagarles 400 petros (24.012 dólares estadounidenses) como reparación por la pérdida que sufrieron.

En el fallo redactado por la magistrada Bárbara César



Siero se admiten –tres lustros después– los señalamientos de los padres de la niña fallecida, quienes acusaron a la extinta Electricidad de Oriente (Eleoriente) de “negligencia” por no haberle hecho mantenimiento a un poste del alumbrado público ubicado en una manga de coleo en el municipio

Libertad del estado Anzoátegui a pesar de que vecinos del sector habían reportado la falla. Esa omisión provocó el deceso de la niña, quien tocó el poste y recibió una descarga eléctrica que le causó la muerte de manera inmediata.

**Lea más aquí** 

## Acción Solidaria - [www.accionsolidaria.info](http://www.accionsolidaria.info)

### Estigmatización multicolor: discursos de odio vulneran derechos humanos de personas LGTBIQ+

En muchos Estados, la orientación sexual e identidad de género siguen siendo un tabú y una razón para el rechazo, la discriminación y el abuso hacia las personas de la comunidad LGTBIQ+ por parte de grupos conservadores. Estas personas ven frecuentemente vulnerados sus derechos humanos como la educación, el empleo o la salud. En 11 países del mundo la homosexualidad es sancionada con pena de muerte, en otros 70 es ilegal. Entre enero de 2008 y septiembre de 2020 al menos 3.664 personas trans fueron asesinadas por su identidad, de acuerdo con datos de Amnistía Internacional.

En Venezuela, a pesar de los incipientes avances que ha habido en materia de derechos de las poblaciones LGTBIQ+ persiste aún una deuda. Ahora bien, con motivo de la Marcha del Orgullo LGTBIQ+ del 3 de julio en Caracas y la consulta pública de Ordenanza Municipal, Ordenanza por la Igualdad y la no Discriminación en el municipio Baruta, que actualmente está siendo discutida en el seno del Concejo Municipal han surgido posturas



alarmantes en redes sociales y en televisión nacional por parte de actores políticos y movimientos de la sociedad civil.

El abordaje de temas relacionados con los derechos de las personas LGTBIQ+ es fundamental para acabar con la discriminación que les impide el acceso a atención primaria en salud, que no exista reconocimiento a las uniones homoparentales, acceder a beneficios de carácter patrimonial, así como la afectación a la salud mental debido a la discriminación y segregación impuesta por actores políticos, miembros de sociedad civil o grupos religiosos hacia el exterminio y eliminación de este grupo. Debemos apostar por la igualdad que debe haber en derechos y garantías entre todos los venezolanos con el objetivo de construir un país libre, plural y donde converjan todas las formas de vida.

**Lea más aquí** 

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)



### Inicio de juicio en caso FundaRedes fue diferido sin motivo

Al 29 de julio de 2022 el Foro Penal había registrado 15.772 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.669 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.425.



Para el pasado 25 de julio estaba pautado en inicio del juicio en la causa que arbitrariamente se sigue contra Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García, proceso penal abierto por haber denunciado, en su oportunidad, como directivos y miembros de la ONG FundaRedes, las graves irregularidades que ocurren en los estados fronterizos de Venezuela en los que actúan grupos armados irregulares con plena impunidad.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 22 de julio de 2022 es de 244, 16 son mujeres. Además, 9.421 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Sin embargo, pese a que estaban todas las partes presentes, e incluso habiendo sido trasladado Javier Tarazona desde El Helicoide, la audiencia se difirió sin explicaciones para el próximo 8 de agosto.

## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)



### El TSJ deja en manos de la justicia penal ordinaria el caso de la masacre de El Amparo

La jurisdicción penal ordinaria y no la militar será la encargada de conocer y sentenciar la masacre de El Amparo. Así lo decidió el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que consideró que el caso de los catorce pescadores que el 29 de octubre de 1988 fueron asesinados por una comisión policial y militar en el caño Las Coloradas, municipio José



José Antonio Páez (Ceja) acusados de asesinar a los pescadores y luego presentarlos como guerrilleros colombianos; sin embargo, el testimonio de Wolmer Gregorio Pinilla y José Augusto Arias, dos supervivientes, reveló que la versión oficial era una falacia.

Antonio Páez (Apure) no es competencia de la justicia castrense. La decisión la adoptó la Sala de Casación Penal, en su sentencia n.º 208 del 22 de junio de 2022, en la cual resolvió el conflicto de competencias que en mayo pasado le presentó la Corte de Apelaciones del estado Apure contra la Corte Marcial. La decisión se basó en la reforma de la Asamblea Nacional electa en 2020 que modificó en septiembre de 2021 el Código Orgánico de Justicia Militar para establecer expresamente que «ningún civil podrá ser juzgado por los tribunales de la jurisdicción penal militar» (artículos 6 y 517) y reforzar que los tribunales castrenses solo podrán procesar «a los militares por los hechos calificados y penados por este Código y por las faltas militares conforme a lo previsto en las leyes que rigen la materia».

La incapacidad de la justicia venezolana de castigar a los responsables de este hecho le valió a Venezuela su primera condena en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en 1996. En esa sentencia el juzgado continental ordenaba a las autoridades identificar y sancionar a los autores de la masacre. Sin embargo, el Estado apenas ha cumplido con el pago de las reparaciones materiales ordenadas. Acceso a la Justicia espera que la voluntad que se muestra en juzgar casos ocurridos antes de 1998 sea la misma para investigar y enjuiciar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos desde 2014 en adelante, por los cuales Venezuela está siendo investigada ante la Corte Penal Internacional.

La masacre de El Amparo está reabierta formalmente desde 2016 cuando la Sala Constitucional en su sentencia n.º 910 anuló la decisión de la Corte Marcial *ad hoc* que en 1998 cerró el proceso contra los quince miembros de la comisión policial y militar del extinto Comando Específico

Lea más aquí 

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Un Mundo Sin Mordaza promovió soluciones a la Emergencia Humanitaria Compleja en simulacro del Modelo de Naciones Unidas

Un Mundo Sin Mordaza junto a Embajadores Comunitarios y el Modelo Venezolano de Naciones Unidas (Movenu) organizaron un simulacro que se desarrolló en la Universidad Metropolitana el pasado 23 de julio para debatir y proponer soluciones a los problemas y necesidades planteados en el informe *Venezuela en Cifras 2021*.



Metropolitana, Colegio San Agustín El Paraíso, Colegio Cumbres, Colegio El Peñón, Colegio Jefferson y Colegio San Ignacio de Loyola. Para delegar, todas debieron leer el estudio que compila la data de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, así como los que se refieren a las libertades en Venezuela.

El simulacro sirvió de práctica a las 17 delegaciones participantes para la edición anual del Modelo Venezolano de Naciones Unidas, las cuales representaban a la Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Bolívar, Universidad Católica Andrés Bello, Universidad

La actividad la llevaron a cabo siete comités que abordaron los tópicos: crisis migratoria, migración forzosa, desigualdades en los servicios sociales para los niños de países vulnerables, sostenibilidad ambiental, derrames petroleros, entre otros.

## CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)

### Mujeres migrantes y refugiadas venezolanas enfrentan violencia y discriminación por motivos de género

El tránsito es una de las etapas más críticas del proceso migratorio, sobre todo cuando ocurre a través de caminos clandestinos por donde las personas migrantes y refugiadas se enfrentan a peligros naturales, pero también a territorios apropiados por grupos irregulares, redes de trata, de tráfico y delincuencia organizada. Y además, donde los Estados no han dispuesto recursos económicos, seguridad ni una agenda de trabajo para abordar la dramática situación que atraviesan quienes emprenden estos peligrosos cruces fronterizos. Durante el tránsito las mujeres migrantes y refugiadas quedan expuestas en mayor medida a asaltos, actos de extorsión y sobre todo a la violencia sexual y a la discriminación basada en género. En muchas ocasiones las mujeres realizan arreglos de viajes como traslados, guiaturas, lugares de acogida temporal para pernoctar, entre otros acuerdos, que terminan siendo altamente peligrosos porque son engañadas por estas personas que fungen como grupos de apoyo, pero que en realidad son organizaciones irregulares infiltradas, en muchos casos por redes de trata y tráfico.



Estados no intervienen en estos territorios o caminos clandestinos. De hecho, en algunas oportunidades son los mismos funcionarios que custodian las fronteras quienes se convierten en parte del problema. Además, las propias mujeres desconocen sus derechos o no denuncian por miedo ante la situación migratoria bajo la cual se encuentran. Aunado a la inacción de los Estados, las y los activistas sociales, organizaciones religiosas, civiles, actores humanitarios y las redes de apoyo a migrantes que ofrecen alimentos, abrigo e instalaciones durante el recorrido por los distintos países no tienen recursos o son muy limitados para atender a las mujeres migrantes que reciben en condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido es fundamental y urgente el acceso a la información de las mujeres migrantes y refugiadas para prevenir la violencia. Las mujeres que salen de Venezuela por estas vías lo hacen bajo la desesperación de huir de una crisis para la que no tienen medios de supervivencia. Eso las hace vulnerables a estos grupos, sobre todo aquellos de trata y tráfico. En la mayoría de los casos los

Esta alarmante situación que viven las mujeres durante el tránsito a su destino final requiere de acciones urgentes por parte de los Estados para facilitar servicios de prevención y acceso a la información, atención y asistencia a fin de procurar un sistema de seguridad fronterizo capacitado con perspectiva de género, y para finalmente disponer de un sistema de justicia que reciba a las mujeres víctimas indistintamente de su condición migratoria y que actúe en la captura e investigación contra los perpetradores de estos delitos.

Lea más aquí 

## Alerta ante riesgo de militarización de la educación en Venezuela

Nicolás Maduro anunció recientemente la creación de Brigadas Comunitarias Militares para el mantenimiento y reparación de las escuelas públicas del país. Gremios, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil se han pronunciado públicamente en contra de la militarización de las escuelas. Este anuncio ocurre en un contexto de grave deterioro de la infraestructura del sistema público de educación, producto del deterioro de la plata física por años de desinversión y el abandono de los programas permanentes de inspección de las escuelas y la programación de las labores imprescindibles de mantenimiento y dotación. La pandemia de Covid-19 y el cierre de las escuelas por más de dos años aceleraron el proceso de deterioro, ante la imposibilidad de las comunidades educativas de asistir a los centros de enseñanza y los constantes robos, hurtos y vandalismo a las escuelas en situación de abandono. De acuerdo con cálculos de la Federación Venezolana de Maestros, en 2021 70% de las escuelas necesitaba acondicionamiento, y de acuerdo con el Observatorio Venezolano de Libertad Sindical, 70% de los planteles no contaba con agua corriente.

Estas cifras nos indican que las condiciones de infraestructura educativa son graves y ciertamente



ameritan acción urgente del Estado venezolano. Sin embargo, la presencia de brigadas comunitarias y militares no garantiza la capacidad de resolver estos problemas: sin recursos ni capacidades técnicas para reparar techos con filtraciones o cambiar tuberías e instalar piezas sanitarias, las reparaciones consistirían solo en labores pintura y limpieza, insuficientes para garantizar la disponibilidad, el acceso y la aceptabilidad del derecho a la educación de la infancia venezolana. Así como el programa “Una gota de amor a mi escuela” anunciado con el regreso a clases presenciales en 2021, esta estrategia basada en operativos espasmódicos difícilmente podrá recuperar la red nacional de escuelas públicas. Pero a diferencia de las anteriores iniciativas de este tipo, las brigadas anunciadas suponen un riesgo de control militar sobre las comunidades educativas.

Garantizar el derecho a la educación para toda la población es parte esencial de las políticas de desarrollo, de inclusión y de lucha contra la desigualdad y la pobreza. Sin embargo, el deterioro en múltiples indicadores es evidente, como lo demuestra el *Informe Anual 2021* de Provea. Exigimos al Estado venezolano que diseñe políticas estructurales y asegure recursos suficientes para garantizar un futuro digno a las nuevas generaciones.